

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpo, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

De acuerdo con los apartados 4.1, 4.5 y 15.7 de la mencionada resolución, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos en los diferentes procedimientos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades*

Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización con indicación de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado 7.8 de la citada Resolución, deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en la misma se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.- *Listados provisionales de excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 4.5 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, la presente resolución junto con sus Anexos se publicarán el día 21 de mayo de 2015 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Cuarto.- Alegaciones y desistimientos.

De conformidad con el apartado 4.2 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, hasta el día 28 de mayo inclusive, los aspirantes podrán formular alegaciones, subsanando en su caso y de acuerdo con lo previsto en anexo de correspondiente, el defecto que haya motivado su exclusión, o los posibles errores en la consignación de los datos personales así como desistir al procedimiento.

Las alegaciones y desistimientos se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia en la que se celebre el proceso selectivo y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.6 de la citada resolución.

Resueltas las alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, por la que se aprueben los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Valladolid, 21 de mayo de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo. Jesús Manuel Hurtado Olea